

Grupo \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_  
 DNI \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_  
 F. nacimiento \_\_\_\_\_  
 Calle, nº \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 F. ingreso \_\_\_\_\_ F. baja \_\_\_\_\_  
 Sección \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_  
 (scouters) \_\_\_\_\_  
 Ámbito Federal \_\_\_\_\_ Asociativo \_\_\_\_\_ Provincial \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

*Los siguientes datos, si el/la interesado/a es menor de edad*

Responsable legal (Padre/Madre/Tutor-a)

Nombre \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_

Otro Responsable legal (Padre/Madre/Tutor-a)

Nombre \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Es necesario que el socio o la socia abone la cuota asociativa y la presentación del presente documento para la formalización del alta en el censo de Scouts de Andalucía. La renovación del alta deberá producirse antes del 16 de diciembre de cada año mediante el abono de la cuota de asociado. Forma de Pago de la cuota: El importe de la Cuota Asociativa, establecida anualmente por el asamblea ordinaria de Scouts de Andalucía, se abonara mediante carta de pago emitida por la Secretaría General.

El padre, madre o tutor

vºBº  
Asociación

Scouts de Andalucía, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa al socio o la socia y/o responsable legal del socio o de la socia (en adelante el socio y la socia) que los datos personales que aporta en este documento serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de esta asociación, responsable del tratamiento y destinataria de los datos, siendo necesarios para el alta del socio o de la socia en la asociación, el desarrollo normal de las actividades como educando y el uso de las funcionalidades de su página web. El socio y la socia, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de Scouts de Andalucía, en Ronda de la Oliva, 134 bajo - 41013 Sevilla.

Scouts de Andalucía tiene la obligación de secreto de los datos y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cualquier caso, Scouts de Andalucía, garantiza al socio y la socia que en la utilización de sus datos personales se observarán escrupulosamente las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, así como en el restante ordenamiento aplicable donde se establecen garantías y cautelas en cuanto al tratamiento de los datos de carácter personal del socio y de la socia.

Con objeto de proteger su intimidad, la información se incorporará al fichero de Scouts de Andalucía, utilizando medidas técnicas y legales que garanticen la confidencialidad e integridad en la transacción de sus datos personales.

\*Las direcciones tanto postal como de correo electrónico se utilizaran para recibir notificaciones relacionadas con la asociación, así como comunicaciones relevantes. Su consentimiento para ello podrá ser revocado en cualquier momento.